



11897

DECRETO:

TEMUCO:

25 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- Decreto N° 201 que aprueba Modificación Convenio Promoción de Salud entre Seremi de Salud y Municipalidad de Temuco, de fecha 24.02.7.2017 (Centro de costos 32.47.00.)
- 5.- Resolución Exenta N° 11.677 del 29.12.17 que aprueba prórroga convenios suscritos entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio de Salud Araucanía Sur.
- 6.- Actividad "Diálogo Ciudadano", Cesfam Villa Alegre, Departamento de Salud Municipal Temuco.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, de 22.12.2017, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.
- 8.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la Actividad "Diálogo Ciudadano", Cesfam Villa Alegre, Departamento de Salud Municipal Temuco.

NOMBRE ACTIVIDAD	Diálogo Ciudadano
FECHA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD	Noviembre 2018, en dependencias de Sede Villa Pedro de Valdivia
A QUIEN VA DIRIGIDA	Directores de Jardines Infantiles y escuelas del territorio Villa Alegre
OBJETIVO GENERAL DE LA ACTIVIDAD	Fortalecer alianzas con establecimientos educacionales del territorio en abordaje de temáticas de promoción de salud destinadas a la comunidad local
OBJETIVO ESPECIFICO	Adquisición de servicio de Coffee Break para los asistentes a la jornada
COBERTURA ESTIMADA	35 Personas
GASTO PROGRAMADO	\$120.000 aprox.
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD	Lista Asistencia, Evidencia Fotográfica.

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2018, centro de costos 32.47.00, en el ítem 22.08.999.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


PABLO SANCHEZ DIAZ
 ALCALDE (S)

CVF/MSR/ bgm.
DISTRIBUCION:
 - Of. Partes Municipal
 - Depto. de Salud



